



INFORME EJECUTIVO AUDITORIA
O.M. 1: PROBIDAD – DECLARACIÓN DE INTERESES D.T.74

Número ID	ASEG - 5
Fecha	26.04.2018

I. Proceso Auditado:

Declaración de Patrimonio e Intereses.

Proceso Específico:

1.- Cumplimiento de la Declaración de Patrimonio e Intereses por parte de los funcionarios.

II. Objetivo General:

Verificar cumplimiento de la Declaración de Patrimonio e Intereses por parte de los funcionarios.

el cumplimiento de la normativa.

1.- Ley 20.880 SOBRE PROBIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES

2.- Reglamento de la Ley, Decreto N°2 de la SEGPRES de 02-06-2016

Objetivos Específicos:

Verificar específicamente:

1. La Declaración de Intereses y Patrimonio.
2. Declaraciones dentro del plazo de 30 días de asumido el cargo.
3. Declaraciones dentro del plazo de 30 días de cese del cargo.
4. Declaraciones de actualización en marzo de 2018.

III. Resultado de la Auditoria

N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
1	Se detectó que no se ha dado cumplimiento al punto 6 del GAB.PRES. N° 002 de 19 de marzo de 2015, en cuanto a; . - No se comunicó a la SEGPRES de la designación. . - No se ha capacitado formalmente a los funcionarios que deben declarar. . - Falta difusión masiva en la subsecretaría.	Media	Se debe capacitar al personal que debe declarar y difundir este requerimiento en la subsecretaría.
2	Se detectó que dos funcionarios declararon fuera de plazo sin dar cumplimiento al artículo 5° de la Ley 20.880.	Baja	Dar cumplimiento a la Ley, en cuanto a que los funcionarios declaren dentro del plazo de 30 días de asumido el cargo.

	Estos, se contrataron a contar del 1°/02/2018, según resoluciones RESOLUCIÓN TRA N°291/17/2018 y la N°291/23/2018 del 20/02/2018 y 09/03/2018 respectivamente.		En los procesos de contratación verificar las fechas, de tal forma que el funcionario tenga tiempo para cumplir con los plazos legales para declarar.
3	Se detectó que la funcionaria a cargo del proceso es la única que tiene clave acceso a la Plataforma de DIP, (Declaración de Patrimonio e Intereses), para efectuar el seguimiento y control de los sujetos declarantes de la Subsecretaría. Asimismo, la encargada fue nombrada el 12 de agosto de 2016 como administradora subrogante, y hoy día efectúa la labor de Administradora Titular.	Media	Se debe nombrar formalmente al Administrador Titular y a su vez a un Administrador Subrogante de la Plataforma de DIP.
4	Se detectó que, a la fecha de cierre de esta auditoría, aun no se envía a Contraloría la notificación de infracciones por parte de la autoridad. Esto en espera del plazo del último contratado para declarar.	Media	Dado que es una obligación legal el envío de las infracciones, por lo que se debe informar a esta unidad de esta remisión.

IV. Opinión del Auditor

- Control interno de la Subsecretaría: Requiere mejoras, especialmente de las unidades que tienen participación directa en el proceso de Declaración de intereses y patrimonio.

V. EQUIPO DE TRABAJO

Esteban Oyanedel Miño	Verónica Silva Atenas
Auditor Interno	Jefe Unidad de Auditoría Interna
Ejecución e Informe Final	Supervisión
26-04-2018	26-04-2018

